



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticinco (25) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 287-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-26-0143**, expedida a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a a **JUAN FELIPE RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.216.717.623**, actuando en calidad de representante legal de su hijo menor de edad **ARTURO RODRIGUEZ GARAVITO**, identificado con **NUIP. 1246329041**, quien figura como titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (24 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN FELIPE RODRIGUEZ DIAZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.